

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES

25ª REUNIÓN DE LAS PARTES

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
19 DE JUNIO DE 2012

DOCUMENTO MOP-25-05

**INFORME PRELIMINAR SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES EN 2011**

1. Introducción.....	1
2. Programa de Observadores a Bordo	1
3. Mortalidad de delfines	2
4. Panel Internacional de Revisión	3
5. Seguimiento y verificación de atún	3

1. INTRODUCCIÓN

En el Océano Pacífico oriental (OPO), los atunes aleta amarilla se asocian frecuentemente con mamíferos marinos, especialmente delfines manchados, tornillo, y comunes. Cuando se inició la pesquería atunera de cerco en el OPO alrededor de 1960, los pescadores descubrieron que podían maximizar sus capturas de aleta amarilla calando la red alrededor de una manada de delfines y los atunes asociados. Liberar los delfines capturados sin perder el atún resultó ser más difícil, y en los primeros años de la pesquería grandes cantidades de delfines murieron sofocados tras enmallarse en las redes durante este proceso. Con el desarrollo de técnicas y aparejo para resolver este problema, esta mortalidad disminuyó, paulatinamente al principio y dramáticamente en la década de los 1990, gracias a los esfuerzos combinados de la industria pesquera, los gobiernos, la CIAT, organizaciones ambientalistas, y otros interesados.

El Acuerdo de La Jolla de 1992 formó el marco para los esfuerzos internacionales por reducir esta mortalidad, e introdujo medidas novedosas y eficaces como los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para buques individuales, y el Panel Internacional de Revisión para analizar el desempeño y cumplimiento de la flota atunera. En mayo de 1998 se firmó el [Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines](#) (APICD), que amplía y formaliza las disposiciones del Acuerdo de La Jolla, y entró en vigor en febrero de 1999. Las Partes de este acuerdo se comprometieron a “asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de atún en el Océano Pacífico oriental y a reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesquería de atún del Océano Pacífico oriental a niveles cercanos a cero; a evitar, reducir y minimizar la captura incidental y los descartes de atunes juveniles y la captura incidental de las especies no objetivo, considerando la interrelación entre especies en el ecosistema.”

Al 31 de diciembre de 2011, Belice, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, la Unión Europea, Vanuatu, y Venezuela han ratificado o se han adherido al Acuerdo, y Bolivia y Colombia lo están aplicando provisionalmente. La CIAT proporciona la Secretaría para el PICD y sus varios órganos, y coordina el Programa de Observadores a Bordo y el [Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún](#).

2. PROGRAMA DE OBSERVADORES A BORDO

El programa internacional de observadores del APICD y los programas nacionales de observadores de Colombia (Programa Nacional de Observadores de Colombia, PNOC), Ecuador (Programa Nacional de Observadores Pesqueros de Ecuador; PROBECUADOR), la Unión Europea (Programa Nacional de Ob-

servadores de Túnidos, Océano Pacífico; PNOT), México (Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines; PNAAPD) Nicaragua (Programa Nacional de Observadores de Nicaragua; PRONAON, administrado por el Programa Nacional de Observadores Panameños, PRONAOP); Panamá (PRONAOP, que entró en funciones en marzo de 2006), y Venezuela (Programa Nacional de Observadores de Venezuela; PNOV) constituyen el Programa de Observadores a Bordo del APICD. Además, observadores del programa internacional del Forum Fisheries Agency (FFA) estuvieron aprobados por las Partes para tomar datos para el Programa de Observadores a Bordo en buques que faenen en el Área del Acuerdo sin pescar sobre delfines si la Secretaría determina que no es práctico asignar un observador del PICD durante 2011.

2.1. Cobertura por observadores

El APICD dicta una cobertura al 100% de los viajes de pesca de buques cerqueros de más de 363 toneladas de capacidad de acarreo en el Área del Acuerdo. En 2011 el programa ecuatoriano tuvo como objetivo cubrir un tercio de los viajes de su flota, y los programas de Colombia, México, Nicaragua, Panamá, la Unión Europea y Venezuela el 50% de los viajes de sus flotas nacionales respectivas. El programa de la CIAT cubrió el resto de los viajes de estas flotas y todos los viajes de los buques de otras flotas.

Durante 2011, los observadores del Programa de Observadores a Bordo zarparon en 746 viajes de pesca (Tabla 1), los que incluyeron 8 viajes por buques de menos de 363 t de capacidad obligados a llevar observadores durante los períodos de veda. Esto no incluye 22 viajes observados que pescaron fuera del Área del Acuerdo. El Programa abarcó buques bajo la jurisdicción de Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Vanuatu, y Venezuela.

En 2011 se muestreó el 100% de los viajes de buques cerqueros grandes, conforme a los requisitos del APICD, y el programa de la CIAT muestreó el 60% de éstos.

2.2. Capacitación de observadores

El personal de la CIAT realizó un curso de capacitación de observadores para el programa de la CIAT y el programa nacional de Ecuador (PROBECUADOR), del 12-29 de septiembre 2011, con 18 asistentes.

3. MORTALIDAD DE DELFINES

3.1. Límites de Mortalidad de Delfines (LMD)

3.1.1. LMD de 2011

El límite de mortalidad de delfines (LMD) general para la flota internacional en 2011 fue de 5.000 animales, y la porción no reservada de 4.900 fue asignada a 86 buques que solicitaron LMD. El LMD promedio (LMDP) por buque, basado en 86 solicitudes de LMD, fue 56,97. En total, 83 buques utilizaron su LMD de año completo; 2 buques renunciaron a su LMD, y un buque perdió su LMD por cambiar de pabellón a una No-Parte. Se permitió a 5 buques que no utilizaron su LMD antes del 1º de abril conservarlo durante el resto del año bajo la exención de fuerza mayor permitida por el APICD. Se otorgó un LMD de segundo semestre, pero no fue utilizado. No fue asignado ningún LMD de la Reserva para la Asignación de LMD (RAL). Ningún buque rebasó su LMD en 2011. En la Figura 1 se ilustra la distribución de la mortalidad causada en 2011 por los buques con LMD

3.1.2. LMD de 2012

Las Partes solicitaron y recibieron 84 LMD para 2012 de la porción no reservada (4.900) del límite general de mortalidad de la flota. El LMDP es 58,33. Un buque perdió su LMD no hacer lances sobre atunes asociados a delfines antes del 1 de abril, congruente con el anexo IV.II.1 del APICD. Se permitió a 8 buques conservar su LMD durante el resto del año, conforme a la exención por fuerza mayor permitida por el APICD. No se solicitó ningún LMD de segundo semestre, y al 15 de junio se ha otorgado un LMD de la Reserva para la Asignación de LMD de 19 delfines.

3.2. Estimaciones preliminares de la mortalidad de delfines en 2011 causada por la pesca

La estimación preliminar de la mortalidad incidental de delfines en la pesquería en 2011 es de 986 animales, una reducción de 15,7% con respecto a la mortalidad de 1,170 animales registrada en 2010. Las mortalidades de las principales especies de delfines afectadas por la pesquería muestran reducciones desde principios de los años 1990 (Figura 2) similares a las de las mortalidades de todos los delfines combinados (Figura 3).

El número de lances sobre delfines por buques de más de 363 toneladas disminuyó un 17,5%, de 11.646 en 2010 a 9.604 en 2011, y los lances de ese tipo constituyeron el 44% del número total de lances realizados en 2011, comparado con el 53% en 2010. La mortalidad promedio por lance fue 0,10 delfines en 2010 y en 2011. En la Figura 3 se ilustran las tendencias en el número de lances sobre delfines, mortalidad por lance, y mortalidad total en los últimos años.

Las capturas de aleta amarilla asociado con delfines disminuyeron un 12% en 2011 con respecto a 2010. El porcentaje de la captura de aleta amarilla tomado en lances sobre delfines aumentó del 70% de la captura total en 2010 al 72% de la captura en 2011, y la captura media de aleta amarilla por lance sobre delfines aumentó de 13,4 a 14,2 toneladas. La mortalidad de delfines por tonelada de aleta amarilla capturada disminuyó de 0,0075 en 2010 a 0,0072 en 2011.

3.3. Informes de mortalidad de delfines por los observadores en el mar

El APICD requiere que las Partes establezcan un sistema, basado en informes de los observadores en tiempo real, para asegurar la aplicación y cumplimiento efectivos de los límites anuales de mortalidad por población de delfines. Los observadores preparan informes semanales de la mortalidad de delfines por población, y éstos son transmitidos a la Secretaría por correo electrónico, fax, o radio. En junio de 2003 la Reunión de las Partes adoptó una [Resolución sobre los informes desde el mar](#), la cual asigna a la tripulación del buque la responsabilidad de transmitir dichos informes. Durante 2011, el porcentaje medio de informes recibidos fue 97% (Tabla 2).

4. PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

El Panel Internacional de Revisión (PIR) sigue un procedimiento general para reportar a los gobiernos correspondientes sobre el cumplimiento por parte de las embarcaciones de las leyes y reglamentos establecidos para minimizar la mortalidad de delfines durante las faenas de pesca. Durante cada viaje de pesca, el observador prepara un resumen de la información pertinente a la mortalidad de delfines, y la Secretaría envía este informe al gobierno con jurisdicción sobre el buque. Ciertas posibles infracciones son reportadas automáticamente al gobierno con jurisdicción sobre el buque en cuestión; el Panel analiza los datos del observador de otros casos en sus reuniones, y todo caso identificado como posible infracción es asimismo reportado al gobierno pertinente. A su vez, los gobiernos informan al Panel acerca de las acciones que se hayan tomado con respecto a estas posibles infracciones.

Durante 2011, el PIR fue integrado por 20 miembros: los 14 gobiernos miembros participantes, más seis representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), tres de organizaciones ambientalistas y tres de la industria atunera.

El Panel celebró una sola reunión durante 2011:

Reunión	Sede	Fecha
50	Del Mar, California, USA	20 de octubre

Las actas del PIR están disponibles en la [página web de la CIAT](#).

5. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE ATÚN

El [Sistema de seguimiento y verificación de atún](#), establecido de conformidad con el Artículo V.1.f del APICD, permite identificar atún *dolphin safe*, definido como atún capturado en lances sin mortalidad ni

heridas graves de delfines, y darle seguimiento desde el momento de su captura y por todo el proceso de descarga, procesamiento, y venta. El Registro de Seguimiento de Atún (RSA), completado en el mar por los observadores, identifica el atún capturado como *dolphin safe* (Formulario 'A') o no *dolphin safe* (Formulario 'B'); con este documento, la calidad *dolphin safe* de todo atún capturado por buques abarcados por el APICD puede ser determinada. Dentro de este marco, administrado por la Secretaría, cada Parte establece su propio sistema de seguimiento y verificación de atún, instrumentado y operado por una autoridad nacional, el que incluye auditorías periódicas y revisiones para productos atuneros capturados, descargados y procesados, mecanismos para comunicación y cooperación entre autoridades nacionales, y acceso oportuno a datos pertinentes. Se requiere que cada Parte remita a la Secretaría un informe detallando su programa de seguimiento y verificación.

Se emitieron RSA a todos los viajes que comenzaron en 2011 por buques que pescaron en el Área del Acuerdo con un observador del PICD a bordo.

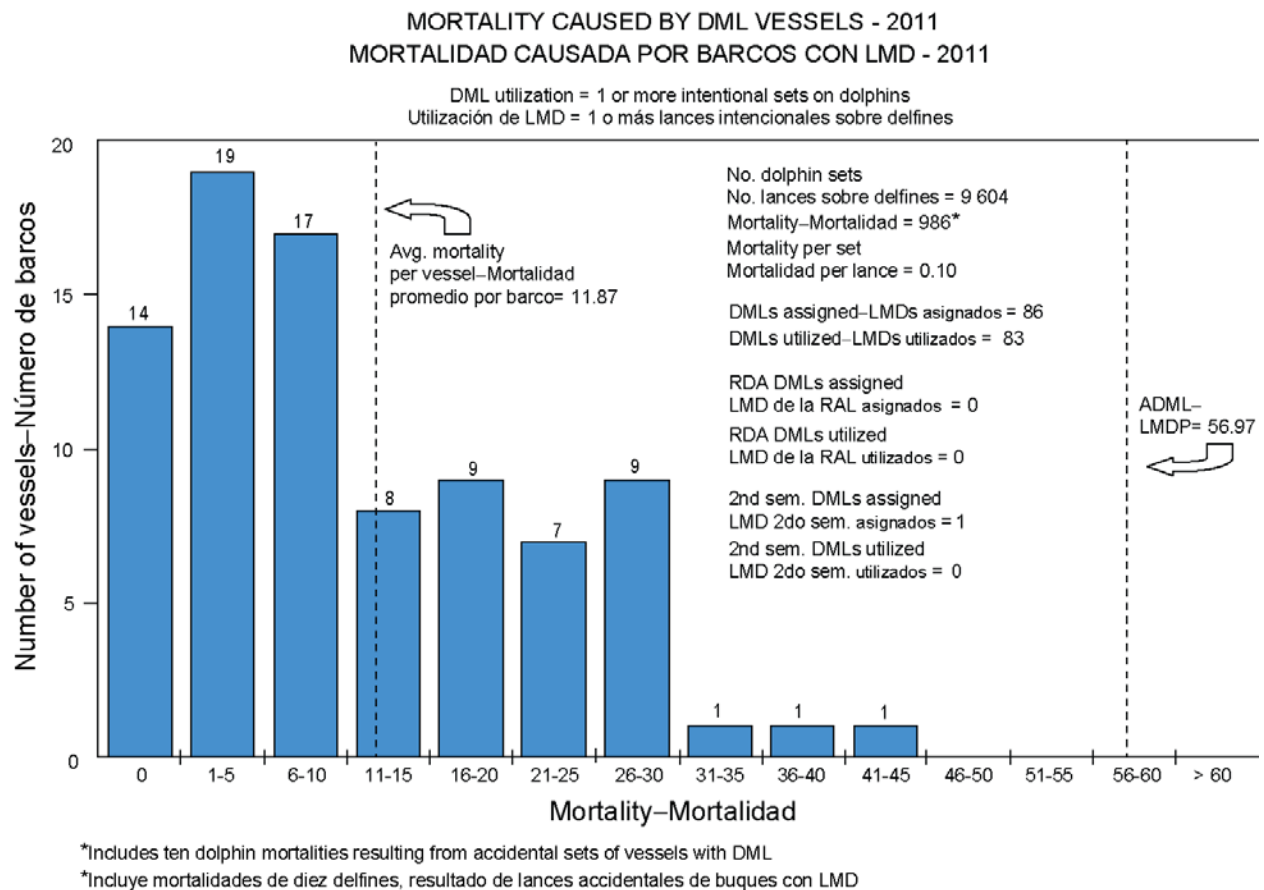


FIGURE 1. Distribution of dolphin mortality caused by vessels with DMLs during 2011.
FIGURA 1. Distribución de la mortalidad de delfines causada por buques con LMD durante 2011.

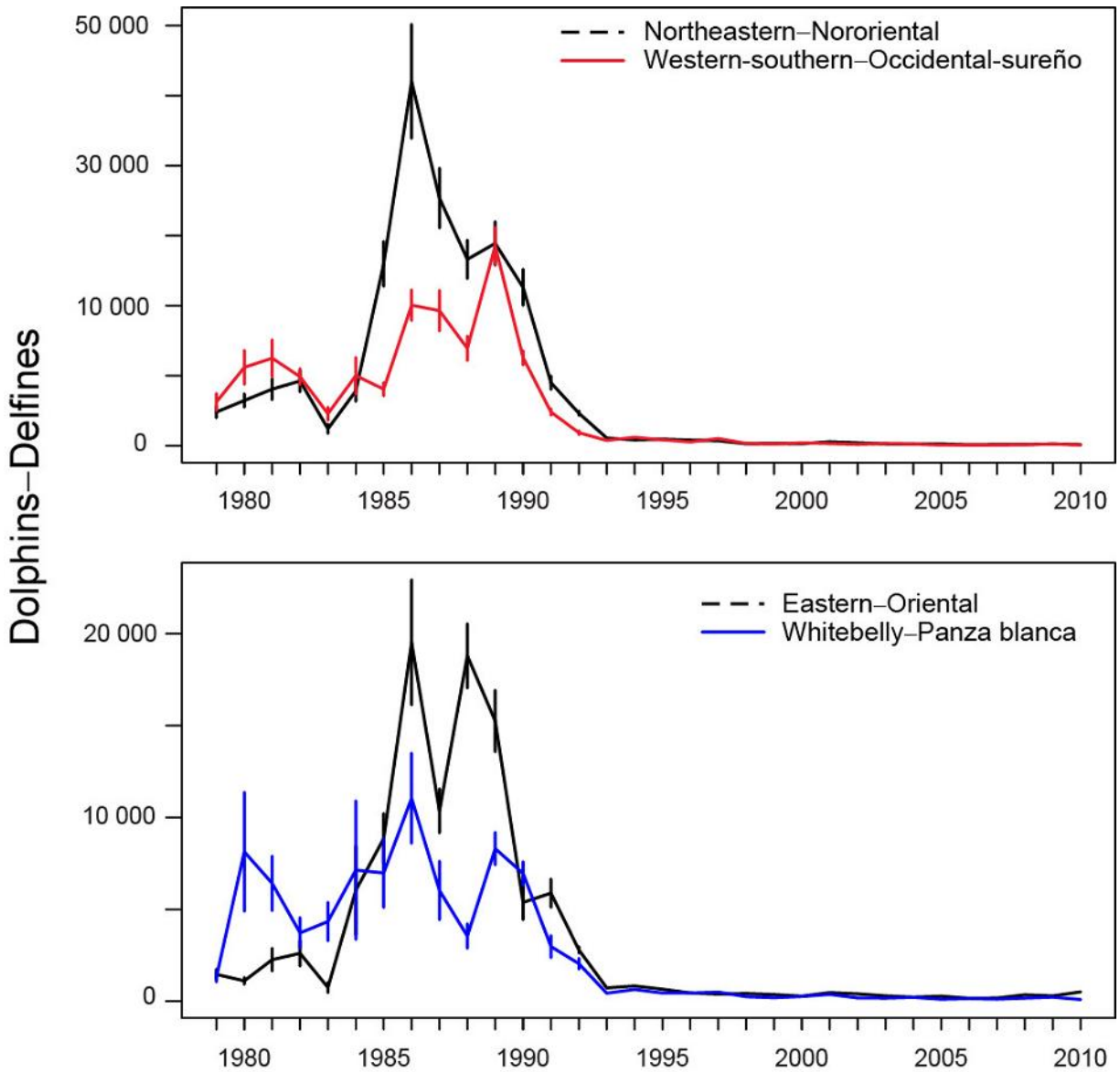


FIGURE 2. Estimated mortalities for the stocks of spotted (upper panel) and spinner (lower panel) dolphins in the eastern Pacific Ocean, 1979-2010. Each vertical line represents one positive and one negative standard error.

FIGURA 2. Mortalidad estimada de las poblaciones de delfines manchados (panel superior) y tornillo (panel inferior) en el Océano Pacífico oriental, 1979-2010. Cada línea vertical representa un error estándar positivo y un error estándar negativo.

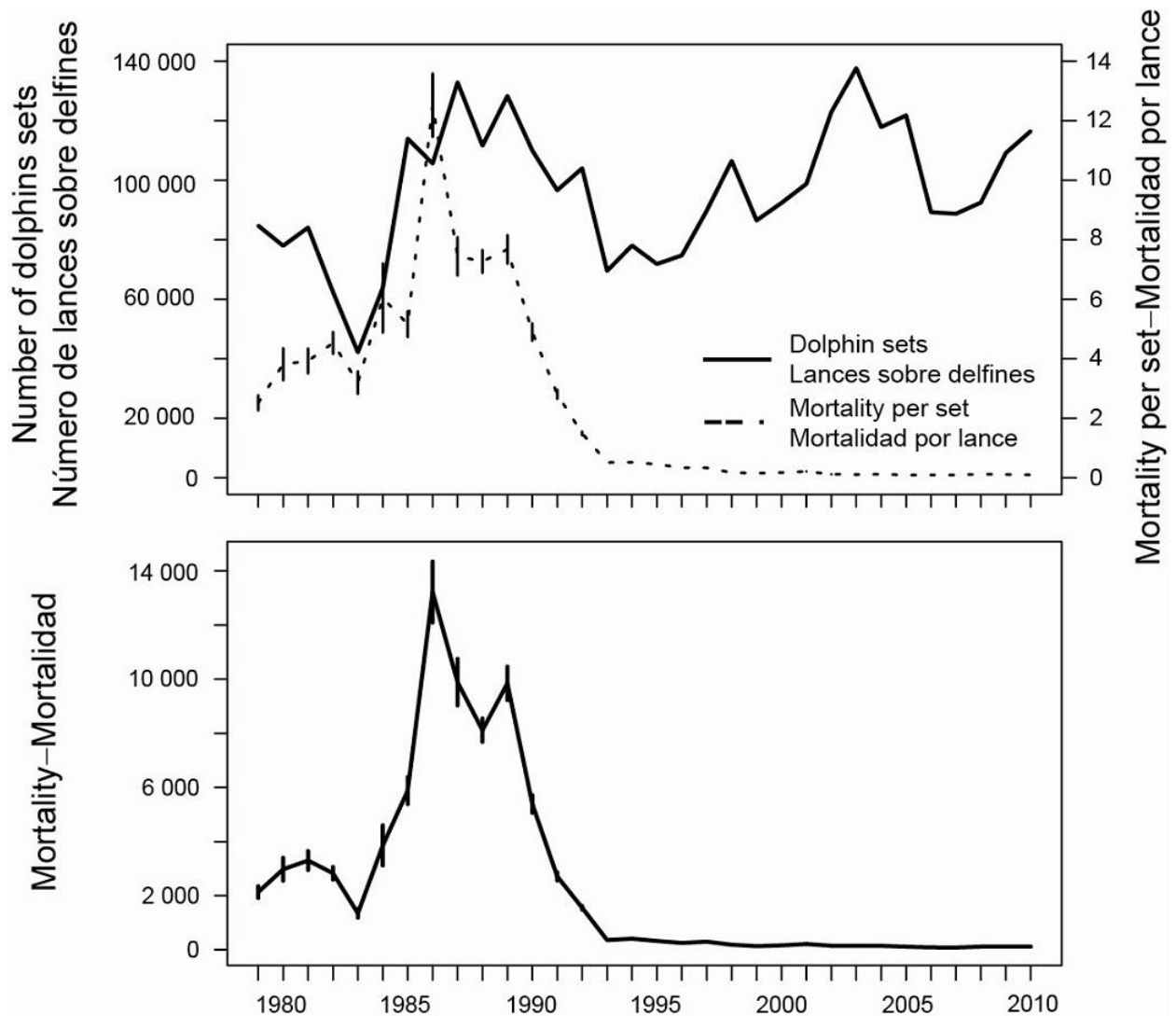


FIGURE 3. Total number of dolphin sets and average mortality per set (upper panel) and estimated total mortality (lower panel) for all dolphins in the EPO, 1979-2010. Each vertical line represents one positive and one negative standard error.

FIGURA 3. Número total de lances sobre delfines y mortalidad media por lance (panel superior) y mortalidad total estimada (panel inferior) para todas especies de delfines en el OPO, 1979-2010. Cada línea vertical representa un error estándar positivo y un error estándar negativo.

TABLE 1. Sampling coverage by the On-Board Observer Program during 2011.**TABLA 1.** Cobertura por el Programa de Observadores a Bordo durante 2011.

		Observado por programa			
Fleet		Trips	National	IATTC	% observed
		Observed by program			
Fleet		Trips	National	IATTC	% observed
Colombia	COL	45	23	22	100
Ecuador	ECU	276	94	182	100
UE - EU	EUR	13	7	6	100
Guatemala	GTM	13	-	13	100
Honduras	HND	4	-	4	100
México	MEX	204	99	105	100
Nicaragua	NIC	23	11	12	100
Panamá	PAN	66	32	34	100
El Salvador	SLV	20	-	20	100
EE.UU. – USA	USA	6	1	5	100
Venezuela	VEN	65	30	35	100
Vanuatu	VUT	11	0	11	100
Total		746	297	449	100

TABLE 2. Weekly reports of dolphin mortality received, 2011.**TABLA 2.** Informes semanales de mortalidad de delfines recibidos, 2011.

Fleet	Program	Weeks	Reports	%
Flota	Programa	Semanas	Informes	%
COL	IATTC – CIAT	194	190	97.9
	National - Nacional	201	199	99.0
ECU	IATTC – CIAT	1,048	1,029	98.2
	National - Nacional	541	517	95.6
ESP	IATTC – CIAT	58	57	98.3
	National - Nacional	71	71	100.0
GTM	IATTC – CIAT	97	95	97.9
HND	IATTC – CIAT	12	12	100.0
MEX	IATTC – CIAT	570	564	98.9
	National - Nacional	607	585	96.4
NIC	IATTC – CIAT	83	82	98.8
	National - Nacional	68	64	94.1
PAN	IATTC – CIAT	228	225	98.7
	National - Nacional	249	235	94.4
SLV	IATTC – CIAT	145	143	98.6
USA	IATTC – CIAT	42	40	95.2
	National - Nacional	15	15	100.0
VEN	IATTC – CIAT	212	212	100.0
	National - Nacional	210	193	91.9
VUT	IATTC – CIAT	84	82	97.6
Total		4,735	4,610	97.4